

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos
Individuales en el Estado de Aguascalientes, con
sede en Aguascalientes.

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

En Aguascalientes, Aguascalientes, veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, en el procedimiento ordinario 211/2025 promovido por Juan Francisco González Pérez, en contra de **Cableserv Mantenimiento e Instalaciones, sociedad anónima de capital variable y otro**, en el que demanda reinstalación y demás prestaciones relativas a la relación laboral, derivadas del despido injustificado que reclama. Notifíquese por medio de edictos a dicha persona moral, para que, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, comparezca a este tribunal, reciba los traslados y produzca su contestación a la demanda. En el entendido de que, de no producir contestación en ese lapso, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo las contrarias a la ley; se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas, a objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvención, en términos de los artículos 712 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo. Publíquese en un periódico de mayor circulación a nivel nacional por dos ocasiones, con un lapso de tres días entre una y otra.



LIC. ISABEL CRISTINA RUBIO ESPARZA
SECRETARIA INSTRUCTORA ADSCRITA AL
PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE
ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, CON SEDE EN
AGUASCALIENTES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL
ESTADO DE AGUASCALIENTES,
CON SEDE EN AGUASCALIENTES